

RESOLUCIÓN Nº 588 15

Universidad Nacional de Salta Sede Orán Alvarado N^{a ~}51 Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán. 2 0 NOV 2015

Expediente Nº SO-19.379/15.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución Nº 229/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; v

CONSIDERANDO:

Que, el Cr. David Taranto, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, solicita la asignación de Fondos de Capacitación Docente para realizar el Cursado de la Diplomatura en Elearning con Moodle y Recursos Open Source en la Universidad Tecnológica Nacional, modalidad a Distancia.-

Que, mediante Resolución Nº 554/11 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta estipula: "...Los Consejo Directivos de las Facultades y los Consejos Asesores de las Sedes Regionales y de los Institutos de Educación Media, serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente...".-

Que, el Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Sesión Extraordinaria Nº 04-15 del día 04 de noviembre de 2015, aprueba por mayoría el dictamen de la Comisión de Docencia, otorgando al Cr. Taranto la suma de \$ 3.000.00 (Pesos Tres Mil),-

Que, se debe tener en cuenta lo dispuesto en Resolución Nº SO-601/14: siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente asignando la suma indicada; y

POR ELLO:

Lic.PEDR**∮** E. RU**∉**DA

SECRETARIO SEDE ORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Asignar al Cr. David Taranto, Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, la suma de \$ 3.000.00 (Pesos Tres Mil), del Fondo de Capacitación Docente Período 2015, de la citada Sede, para cubrir gastos del Cursado de la Diplomatura en Elearning con Moodle y Recursos Open Source en la Universidad Tecnológica Nacional, modalidad a Distancia.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el docente mencionado en el artículo precedente, deberá presentar ante la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en los Incisos 6) y 7) del Anexo de la Resolución Nº SO-601/14 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia al Consejo Superior, Dirección General de Administración de la Sede, Dirección Económica. Contable y Patrimonial de la Sede, Consejo Asesor y notifiquese al interesado.-

he

SALTA SEOR REGIONAL OR

Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN

— DIRECTORA - SEDE ORAN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA